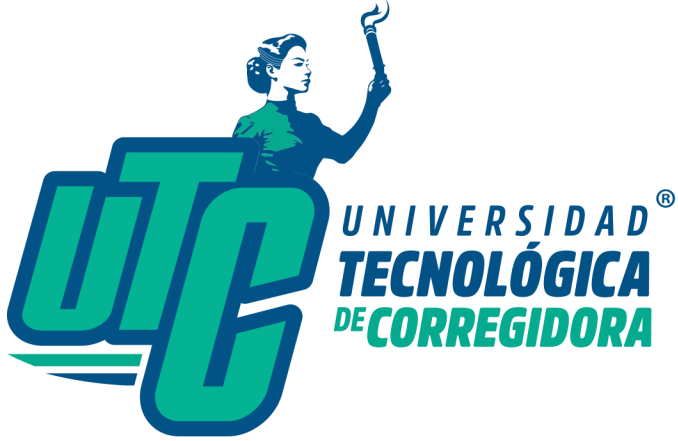




SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

CONTIGO
TODOS AVANZAMOS

CONVOCATORIA TITULACIÓN 2026

La Universidad Tecnológica de Corregidora,
a través del Departamento de Servicios Escolares

CONVOCA

A las personas egresadas de los programas educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería que hayan concluido satisfactoriamente su plan de estudios y que no hayan iniciado o concluido su trámite de titulación, a participar en el proceso correspondiente, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas egresadas de la Universidad Tecnológica de Corregidora que hayan concluido satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente a los niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciatura o Ingeniería y que tengan pendiente el inicio o la conclusión de su trámite de titulación.

II. REQUISITOS GENERALES

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber acreditado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios correspondiente.
2. Contar con el expediente académico completo.
3. No presentar adeudos económicos, bibliográficos o administrativos con la Universidad.
4. Haber concluido y acreditado la estadía profesional correspondiente.
5. Haber cumplido con el servicio social.

III. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Para iniciar el trámite de titulación, las personas interesadas deberán:

1. Presentar su solicitud ante el Departamento de Servicios Escolares, dentro del periodo establecido en la presente convocatoria.
2. Entregar la documentación requerida para la integración o actualización de su expediente.
3. Sujetarse a la revisión y validación del expediente académico y administrativo por parte del Departamento de Servicios Escolares.
4. Una vez revisada la documentación y verificado el cumplimiento de los requisitos para iniciar el trámite, obtener la referencia de pago correspondiente.
5. Realizar el pago de los derechos aplicables, conforme al tabulador vigente autorizado por la Universidad, y presentar el comprobante correspondiente cuando así se requiera.
6. Realizar el pago de los derechos correspondientes, conforme al catálogo de bienes y servicios autorizado por la Universidad, dentro del periodo establecido en la presente convocatoria.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas solicitantes deberán presentar ante el Departamento de Servicios Escolares la siguiente documentación:

1. Carta de liberación de estadía profesional.
2. Carta de liberación de servicio social.
3. Carta de no adeudo de laboratorio.
4. Carta de no adeudo de biblioteca.
5. Cuatro fotografías tamaño título, adheribles, conforme a las especificaciones institucionales.
6. Seis fotografías tamaño infantil, adheribles, conforme a las especificaciones institucionales.

El Departamento de Servicios Escolares verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos y, en su caso, informará a la persona solicitante sobre las observaciones que deban subsanarse.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. El trámite de titulación es personal y deberá realizarse ante el Departamento de Servicios Escolares.
2. La integración completa del expediente será requisito indispensable para continuar con el procedimiento de titulación.
3. Las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos y plazos establecidos en la presente convocatoria.
4. Cuando se identifiquen omisiones o inconsistencias en la documentación, el Departamento de Servicios Escolares informará a la persona interesada para que realice las correcciones correspondientes, conforme a los plazos y procedimientos institucionales aplicables.
5. La persona solicitante deberá revisar y validar sus datos personales y académicos para la correcta expedición de su título profesional, mediante la firma del documento institucional correspondiente.
6. La Universidad podrá verificar la autenticidad y validez de la documentación presentada.
7. El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con la legislación aplicable y el aviso de privacidad institucional.
8. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán atendidas por las autoridades universitarias competentes, conforme a la normativa institucional aplicable.

VI. VIGENCIA Y CALENDARIO

Actividad	Periodo
Registro de solicitudes	Del 10 al 30 de octubre de 2026
Pago de derechos	Del 10 al 30 de octubre de 2026
Entrega de documentación	Del 10 al 30 de octubre de 2026
Validación de Expedientes	Del 3 de noviembre al 11 diciembre de 2026

La validación del expediente no implica, por sí misma, la expedición inmediata del título profesional, la cual estará sujeta al cumplimiento de los requisitos y procedimientos administrativos correspondientes.

VII. INFORMES

Para mayores informes, las personas interesadas podrán comunicarse con:

Departamento de Servicios Escolares

- Correo electrónico: escolares@utcorregidora.edu.mx
- Teléfono: 442 283 70 00, extensiones 1011, 1012, 1013 y 1025.

Dada en el Centro Universitario de Corregidora, municipio de Corregidora, Querétaro, a los diez días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

“Ciencia, Innovación y Progreso”

Mtro. Alberto Lugo Ledesma

Rector